

DICOM/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

28 OCT 2015

EX. N° **1680** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Reasignación de Recursos del Programa Campamentos, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto, para la transferencia de recursos por la suma total de \$ 28.826.370-. (veintiocho millones ochocientos veintiséis mil trescientos setenta pesos), cuya finalidad, es otorgar financiamiento para solventar los **gastos de adquisición de 64 calefones, destinados al proyecto habitacional "Los Canalistas de Maipo"**, con el propósito de concretar la salida de las familias que se encontraban en los campamentos "Adonay" y "Cordillera".

2) Resolución Exenta N° 2635, del 16/10/15, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de fecha 13 de octubre de 2015, celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE